

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASITAS
COMITÉ DE SELECCIÓN PERMANENTE

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS PARA LA ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°03-2024-MDC-CS-1

En las Instalaciones de la Municipalidad Distrital de Casitas, siendo las 09:00 horas del día 16 de octubre del 2024, reunidos en la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, los miembros del Comité de Selección Permanente, designados con **Resolución de Gerencia Municipal N°096-2024-MDC-GM**, de fecha 19 de Setiembre del 2024, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la **Adjudicación Simplificada N°003-2024-MDC-CS-1** para la Ejecución de la Obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN I.E. 104 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA, DISTRITO DE CASITAS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES”** CON CUI N° 2649189, cuyo Valor Referencial es de **S/ 606,295.39** (seiscientos seis mil doscientos noventa y cinco con 39/100 soles), con la finalidad de realizar la apertura de ofertas electrónicas para la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro, de ser el caso.

El quorum necesario de conformidad al Art. 46° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

Presidente	Ing. Julio Rafael Zambrano Coronado.	Titular	Dependencia	Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano
1er Miembro	Ing. Eduwig Alexander Villar Balladares.	Titular	Dependencia	Sub Gerencia de Construcciones
2do Miembro	Lic. Adm. Gaby Anabell Roque Querevalu.	Titular	Dependencia	Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial

I. REGISTRO DE PARTICIPANTES: según el reporte del SEACE, se han registrado 18 (dieciocho) participantes, de acuerdo al siguiente cuadro:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20393147891	PROGEN S.A.C.	13/10/2024	Válido		13/10/2024	20393147891	
2	Proveedor con RUC	20409215913	ARQUITECTURA INGENIERIA CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	09/10/2024	Válido		09/10/2024	20409215913	
3	Proveedor con RUC	20409241248	TAVI E MPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	02/10/2024	Válido		02/10/2024	20409241248	
4	Proveedor con RUC	20409483098	LIN YIN CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS E.I.R.L.	09/10/2024	Válido		09/10/2024	20409483098	
5	Proveedor con RUC	20484033952	CONSTRUCTORA MACIZA E.I.R.L.	09/10/2024	Válido		09/10/2024	20484033952	
6	Proveedor con RUC	20490681745	LICUONA MEDINA INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - L & M INTEC	05/10/2024	Válido		05/10/2024	20490681745	
7	Proveedor con RUC	20498249630	CONSTRUCCIONES UNIVERSO S.A.C.	13/10/2024	Válido		13/10/2024	20498249630	
8	Proveedor con RUC	20510103450	MAZ & DEL CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	04/10/2024	Válido		04/10/2024	20510103450	
9	Proveedor con RUC	20525439161	CONPROVI S.R.L.	04/10/2024	Válido		04/10/2024	20525439161	
10	Proveedor con RUC	20600517504	M & CC BUILDING S.A.C.	12/10/2024	Válido		12/10/2024	20600517504	

18 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 2.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20601299560	LEUMI GROUP S.R.L.	12/10/2024	Válido		12/10/2024	20601299560	
12	Proveedor con RUC	20601505828	CORPORACION LUMAYJE S.A.C.	11/10/2024	Válido		11/10/2024	20601505828	
13	Proveedor con RUC	20603943075	BJL CONSTRUCTORA E.I.R.L.	02/10/2024	Válido		02/10/2024	20603943075	
14	Proveedor con RUC	20605923250	HPS CONSTRUCTORES S.A.C.	05/10/2024	Válido		05/10/2024	20605923250	
15	Proveedor con RUC	20606300027	SERVICIOS & CORPORACION PRISMA E.I.R.L.	03/10/2024	Válido		03/10/2024	20606300027	
16	Proveedor con RUC	20606891947	AGUILAR TALLEDO & ASOCIADOS S.A.C.	02/10/2024	Válido		02/10/2024	20606891947	
17	Proveedor con RUC	20607756555	ADC & VEGA CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	03/10/2024	Válido		03/10/2024	20607756555	
18	Proveedor con RUC	20608363441	HF. CONSTRUCTORES E.I.R.L.	09/10/2024	Válido		09/10/2024	20608363441	

18 registros encontrados, mostrando 8 registro(s), de 11 a 18. Página 2 / 2.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASITAS
COMITÉ DE SELECCIÓN PERMANENTE**

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	SI PRESENTA	NO CORRESPONDE	SI PRESENTA	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
g) El precio de la oferta en SOLES y: El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento. Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6) El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	SI PRESENTA – CON OBSERVACION	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA – CON OBSERVACION			
ADMITIDA / NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA

CONSORCIO EL PIONERO: en el Anexo N°6, existe incongruencia entre la sumatoria de Gastos Generales Fijos y Variables, y el monto de Gastos Generales, por lo que el Comité no puede interpretar correctamente el monto final de oferta, por la mala práctica aritmética cometida, siendo que su Oferta resulte **NO ADMITIDA**.

1	Total costo directo(A)	428,174.71
2	Gastos generales	12,817.47
2.1	Gastos fijos	2,945.72
2.2	Gastos variables	39,871.75
	Total gastos generales (B)	12,817.47
3	Utilidad (C)	21,436.52
	SUBTOTAL (A+B+C)	462,428.70
4	IGV	83,237.17
5	Monto total de la oferta	545,665.87

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASITAS
COMITÉ DE SELECCIÓN PERMANENTE

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

MAZ & DEL CONTRATISTAS GENERALES SAC: NO ADMITIDA.

ANEXO N° 01: el postor no se acredita como postor, tal como lo señala el formato de anexo 01 de las bases estandarizadas.

ANEXO N° 1				
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR				
Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024/MDC-CS-I (PRIMERA CONVOCATORIA) Presente.-				
El que se suscribe, VICTOR NICOMEDES MAZUELOS ALVARADO , Representante Legal de MAZ & DEL CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA , identificado con D.N.I. N° 07882604, con poder inscrito en la localidad de LIMA en la Partida Electrónica N° 11714748, Asiento N° A0001, DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:				
Nombre, Denominación o Razón Social :	MAZ & DEL CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA			
Domicilio Legal :	CALLE GERMAN FUCHS 133 DPTO 301 URB. INGENIERIA – DISTRITO SAN MARTIN DE PORRES – LIMA – LIMA.			
RUC : 20510103450	Teléfono(s) :	275-2709	964026019	
MYPE ⁴⁰		SÍ	X	No
Correo electrónico :	MAZDELSAC@HOTMAIL.COM			
Autorización de notificación por correo electrónico:				

DOCUMENTO QUE ACREDITE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA: se observa que: en folios 3 y 4, se observa que existe incongruencia entre la denominación o razón social del postor y la vigencia de poder presentada. Así mismo el gerente general VICTOR NICOMEDES MAZUELOS ALVARADO, no cuenta con las facultades de representación en adjudicaciones ni licitaciones públicas convocados por el estado, lo que faculta la participación de la empresa exponiendo información incongruente entre si mismo. cabe recordar que la evaluación de las ofertas presentadas por los postores en el marco de un procedimiento de selección debe realizarse de forma integral o conjunta, ello implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan, los cuales deben contener información plenamente consistente y congruente entre si. en caso se observe información contradictoria, excluyente o incongruente, que no permita tener certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar la no admisión o descalificación de la oferta.

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS	
<u>CERTIFICADO DE VIGENCIA</u>	
El servidor que suscribe, CERTIFICA:	
Que, en la partida electrónica N° 11714748 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de LIMA, consta registrado y vigente el poder a favor de MAZUELOS ALVARADO, VICTOR NICOMEDES, identificado con DNI. N° 07882604 , cuyos datos se precisan a continuación:	
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: MAZ& DEL CONTRATISTAS GENERALES SAC	
LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS	
ASIENTO: A0001	
CARGO: GERENTE GENERAL	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASITAS
COMITÉ DE SELECCIÓN PERMANENTE

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

	RUC N° 20510103450
REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES	
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA	
MAZ & DEL CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	

ANEXO N° 02: el postor no se acredita como postor, tal como lo señala el formato de anexo 02 de las bases estandarizadas.

ANEXO N° 2
DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)
Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024/MDC-CS-I (PRIMERA CONVOCATORIA) Presente.-
Mediante el presente el suscrito, VÍCTOR NICOMEDES MAZUELOS ALVARADO , Representante Legal de MAZ & DEL CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA , declaro bajo juramento:

ANEXO N° 06: el postor ha realizado variaciones en las especificaciones de la denominación de las partidas del expediente técnico, tal como se muestran a continuación:

04.01.04.06.02	VIGAS, CONCRETO F'C=210 KG/CM2	m3	6.26	545.93	3,417.52
04.02.02.01	CORTE DE TERRENO NATURAL CON MANUAL	m3	3.96	45.81	181.41
04.02.04.03.02	VIGAS, CONCRETO F'C=210 KG/CM2	m3	0.62	545.93	338.48
05.01.01.01	MUROS DE LADRILLO K.K 18H, AMARRE DE SOGA JUNTA 1:5, E=1.5 cm.	m2	104.84	100.00	10,484.00
06.01.01.03.01	SALIDA DE AGUA FRIA TUBERIA PVC C-10 Ø 1/2" P/INODORO	pto	4.00	112.49	449.96
06.01.01.03.02	SALIDA DE AGUA FRIA TUBERIA PVC C-10 Ø 1/2" P/LAVATORIO	pto	2.00	113.38	226.76
06.01.01.03.03	SALIDA DE AGUA FRIA TUBERIA PVC C-10 Ø 1/2" P/URINARIO	pto	1.00	65.14	65.14
06.01.01.03.04	SALIDA DE AGUA FRIA TUBERIA PVC C-10 Ø 1/2" P/GRIFO DE RIEGO	pto	1.00	110.16	110.16
06.01.02.07.03	REGISTRO ROSCADO DE BRONCE CROMADO DE 2"	und	2.00	49.95	99.90

En la Partida 06.01.02.07.03 ha Contemplado: **REGISTRO ROSCADO DE BRONCE CROMADO DE 2"**; de Acuerdo al Expediente Técnico la Denominación Correcta de la Partida debería ser: **SUMIDERO ROSCADO DE BRONCE CROMADO DE 2"**

SE CONCLUYE QUE: La Formulación y Presentación de Ofertas es de entera responsabilidad del Postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquel, sin que la Entidad o los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia. **POR LO QUE CORRESPONDE DECLARAR NO ADMITIDA LA OFERTA.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASITAS
COMITÉ DE SELECCIÓN PERMANENTE

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

CONSTRUCCIONES UNIVERSO SAC: en el Anexo N°6: unidad de partida ofertada 05.01.03.05. no corresponde a la del presupuesto del expediente técnico de obra, puesto que la unidad de medida es m², resultando que su oferta es **NO ADMITIDA**.

05.01.03	PINTURA				9,936.69
05.01.03.01	PINTURA LATEX EN MUROS EXTERIOR Y EXTERIOR	m2	149.48	21.25	3,176.45
05.01.03.02	PINTURA LATEX EN COLUMNA	m2	135.20	24.68	3,336.74
05.01.03.03	PINTURA LATEX EN VIGAS	m2	36.17	24.68	892.68
05.01.03.04	PINTURA LATEX EN CIELO RASO	m2	89.05	27.06	2,409.69
05.01.03.05	PINTURA LATEX EN VESTIDURAS DE DERRAMES	m	5.70	21.25	121.13

CONSTRUCTORA MACIZA EIRL: Anexo N°06: el postor no incluye en el último párrafo del anexo **la moneda en el cual oferta su precio**, por lo que su Oferta es **NO ADMITIDA**.

07.03.02	CANALIZACION Y/O TUBERIAS				
07.03.02.01	TUBERIA PVC-P 20mm	m	39.10	9.66	377.71
07.03.03	CAJAS				
07.03.03.01	CAJAS DE PASE PVC	m	1.00	54.64	54.64
07.03.04	CONEXIONES A RED EXTERNA				
07.03.04.01	CABLE 2-1X2.5mm2 LSOH-90+1X2.5mm2 LSOH-90(T)	m	117.30	6.04	708.49
07.03.05	ARTEFACTOS DE ILUMINACION				
07.03.05.01	LUMINARIA TIPO REFLECTOR DE POTENCIA DE 50W, DE MONTAJE FIJADO EN VIGA METALICA	und	2.00	100.15	200.30
07.03.06	PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO				
07.03.06.01	PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO	glb	1.00	1,123.12	1123.12

1	Total costo directo (A)	428,174.71
2	Gastos generales	
2.1	Gastos fijos	2,900.00
2.2	Gastos variables	9,945.25
	Total gastos generales (B)	12,845.25
3	Utilidad (C)	21,408.74
	SUBTOTAL (A+B+C)	462,428.70
4	IGV	83,237.17
5	Monto total de la oferta	545,665.87

Casitas ,14 de octubre del 2024

CONSTRUCTORA MACIZA EIRL

ENRIQUE EMILIO NOBLECILLA MARTINEZ
DNI N°09300886
CONSTRUCTORA MACIZA EIRL
REPRESENTANTE LEGAL

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL
1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables				
	Total gastos generales (B)				
3	Utilidad (C)				
	SUBTOTAL (A+B+C)				
4	IGV ⁴⁹				
5	Monto total de la oferta				

El precio de la oferta en [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASITAS
COMITÉ DE SELECCIÓN PERMANENTE

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

M & CC BUILDING SAC: la oferta del postor resulta **NO ADMITIDA**, por las siguientes razones:

ANEXO 01: no se puede identificar la nomenclatura del proceso.

											
ANEXO N° 1											
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR											
Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024/MDC-CS-1 Presente.-											
<p>El que se suscribe, DOMINGO CHRISTIAN RODAS CONDE, postor y/o Representante Legal de M & CC BUILDING S.A.C., identificado con D.N.I N° 40064338, con poder inscrito en la localidad de LIMA en la Ficha N°13452596 Asiento N° A00001, DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:</p>											
<table border="1"><tr><td colspan="2">Nombre, Denominación o Razón Social : M & CC BUILDING S.A.C.</td></tr><tr><td colspan="2">Domicilio Legal : CAL. RISSO NRO. 452 DPTO. 201 LIMA LIMA LINCE</td></tr><tr><td>RUC : 20600517504</td><td>Teléfono(s) : 948565261</td></tr><tr><td>MYPE</td><td>Sí X No</td></tr><tr><td colspan="2">Correo electrónico : informes@myccsac.com</td></tr></table>		Nombre, Denominación o Razón Social : M & CC BUILDING S.A.C.		Domicilio Legal : CAL. RISSO NRO. 452 DPTO. 201 LIMA LIMA LINCE		RUC : 20600517504	Teléfono(s) : 948565261	MYPE	Sí X No	Correo electrónico : informes@myccsac.com	
Nombre, Denominación o Razón Social : M & CC BUILDING S.A.C.											
Domicilio Legal : CAL. RISSO NRO. 452 DPTO. 201 LIMA LIMA LINCE											
RUC : 20600517504	Teléfono(s) : 948565261										
MYPE	Sí X No										
Correo electrónico : informes@myccsac.com											

ANEXO 06: no corresponde al sistema A PRECIOS UNITARIOS.

ANEXO N° 6							
PRECIO DE LA OFERTA							
Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024/MDC-CS-1 Presente.-							
<p>Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:</p>							
<table border="1"><thead><tr><th>CONCEPTO</th><th>PRECIO TOTAL</th></tr></thead><tbody><tr><td>"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 104 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA, DISTRITO DE CASITAS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"</td><td>S/. 545,665.86</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>S/. 545,665.86</td></tr></tbody></table>	CONCEPTO	PRECIO TOTAL	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 104 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA, DISTRITO DE CASITAS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"	S/. 545,665.86	TOTAL	S/. 545,665.86	
CONCEPTO	PRECIO TOTAL						
"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 104 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA, DISTRITO DE CASITAS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"	S/. 545,665.86						
TOTAL	S/. 545,665.86						
<p>El precio de la oferta SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.</p>							
<p>Tumbes, 14 de octubre del 2024</p>							
<p>M&CC BUILDING S.A.C.  Ing. Christian Rodas Conde Gerente General DOMINGO CHRISTIAN RODAS CONDE Representante legal</p>							

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASITAS
COMITÉ DE SELECCIÓN PERMANENTE

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

IV. **EVALUACIÓN:**

FACTOR DE EVALUACIÓN	POSTORES	
A. PRECIO	CONPROVI SRL	CONSORCIO HNOS ROMERO
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6). La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>	<p>S/ 545,665.87 (100% puntos)</p>	<p>S/ 603,769.16 (90.38% puntos)</p>

Determinación del orden de prelación:

N°	Nombre o Razón Social del Postor	Puntaje De Evaluación	Bonificación Anexo 8	Bonificación Anexo 11	Puntaje Total	Orden de Prelación	Discapacidad
1	CONPROVI SRL	100 puntos	10 puntos	5 puntos	115 puntos	1	No Presenta
2	CONSORCIO HNOS ROMERO	90.38 puntos	10 puntos	5 puntos	105.38 puntos	2	Si Acredita

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASITAS
COMITÉ DE SELECCIÓN PERMANENTE**

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

CALIFICACIÓN: El comité de selección verifica los documentos de calificación del postor que ocupó el primer lugar en el orden de prelación:

REQUISITOS DE CALIFICACION		CONPROVI SRL
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 606,295.39 (SEISCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 39/100 SOLES), en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra. Se considerará obra similar a: <u>Construcción y/o Creación y/o Mejoramiento y/o Ampliación y/o Rehabilitación de Infraestructura Pública y/o Privada en: Infraestructura Educativa y/o Deportiva.</u></p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación¹ de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9. Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 10 referido a la experiencia del postor en la especialidad.</p> <div style="border: 1px solid blue; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva “Participación Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.</i></p> </div>	<p>NO CUMPLE</p> <p>TIENE OBSERVACIONES EN EL ANEXO N° 10</p>
ESTADO		NO CALIFICA

El postor declaró la ejecución de 2 obras, proviniendo las dos obras de la empresa CONPROVI E.I.R.L., lo que indicaría que esta ha adoptado un tipo societario distinto, ya que actualmente el postor es CONPROVI S.R.L.

Sobre el particular, la sección segunda del libro IV de la ley general de sociedades establece como formas de reorganización societaria a la transformación, la fusión y la escisión. La transformación implica, según el artículo 333 de la referida ley, que las sociedades reguladas en ella pueden transformarse en cualquier otra clase de sociedad o persona jurídica contemplada en las leyes del Perú, no entrañando ello cambio de la personalidad jurídica.

Precisamente, ello fue lo que aparentemente ocurrió en el caso de las dos experiencias presentadas por el postor, quien no cumplió con completar la información respectiva en la columna “experiencia proveniente de”, tal como se aprecia:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASITAS
COMITÉ DE SELECCIÓN PERMANENTE

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

ANEXO N° 10 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD										
Señores COMITÉ DE SELECCION ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDC-CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA) Presente.-										
Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:										
N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO*	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE*	TIPO DE CAMBIO VENTA*	MONTO FACTURADO ACUMULADO*
1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL CENTRO DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES Y DEL CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES – II ETAPA	002-2017/UNT-R	06.Feb. 2017	05.Dic. 2017		SOLES	3'328,495.30		3'328,495.30
2	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA.	CREACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN EL AA HH. NUEVO PIURA DEL DISTRITO DE ZARUMILLA – PROVINCIA DE ZARUMILLA – DEPARTAMENTO DE TUMBES	002-2022-MPZ	21.Abr. 2022	10.Oct. 2022		SOLES	1'470,343.97		1'470,343.97
TOTAL										4'798,839.27
Tumbes, 14 de Octubre del 2024										
 Domingo Mapuel Rosales Espinoza GERENTE GENERAL										
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda										

Además, en la oferta del postor no se aprecia que el citado postor haya acompañado la documentación sustentatoria que acredite la transformación societaria, ni tampoco que haya adjuntado el Anexo N° 9.

En el caso particular del Anexo N° 9, debe tenerse en cuenta que, mediante dicha declaración, el postor asegura que la experiencia que acredita no se encuentra en el supuesto recogido en el numeral 49.4 del artículo 49 del reglamento, es decir, que no proviene de una reorganización de personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.

En relación con lo expuesto, es menester indicar que el artículo 60 del reglamento prevé la subsanación en dos (2) supuestos: (i) para documentos presentados y (ii) para documentos no presentados. en el caso de los documentos omitidos, el literal h) del numeral 60.2 del citado artículo, establece que cabe la subsanación siempre que los documentos omitidos hayan sido emitidos por entidad pública o un privado ejerciendo función pública, con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de ofertas tales como autorizaciones, permisos, títulos, constancias, certificaciones y/o documentos que acrediten estar inscritos o integren un registro y otros de naturaleza análoga.

Al respecto, se advierte que la omisión en la presentación por parte del postor CONPROVI S.R.L. en su oferta, se encuentra referido a un documento emitido por el propio postor, es decir, no se encuentra comprendido en el supuesto previsto para la subsanación de documento no presentados (emitidos por entidad pública o un privado ejerciendo función pública).

Asimismo, es preciso indicar que los literales a) y f) del numeral 60.2 del artículo 60 del reglamento hacen referencia a la subsanación de documentos presentados en la oferta, lo cual no ha ocurrido en el caso concreto, toda vez que, como se manifestó anteriormente, el postor no presentó en su oferta el anexo n° 9, requerido en las bases integradas.

En consecuencia, al no haber presentado el anexo n° 9, el postor no cumplió con sustentar su experiencia en la especialidad conforme a lo establecido en las bases integradas; por lo cual, corresponde **DESCALIFICAR** dicha oferta.

Referencia: **ITEM'S N° 35,36 y 37 de la RESOLUCIÓN N° 0996-2022-TCE-S3**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASITAS
COMITÉ DE SELECCIÓN PERMANENTE

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

REQUISITOS DE CALIFICACION		CONSORCIO HROS ROMERO
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 606,295.39 (SEISCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 39/100 SOLES), en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra. Se considerará obra similar a: <u>Construcción y/o Creación y/o Mejoramiento y/o Ampliación y/o Rehabilitación de Infraestructura Pública y/o Privada en: Infraestructura Educativa y/o Deportiva.</u></p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación² de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9. Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 10 referido a la experiencia del postor en la especialidad.</p> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva “Participación Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.</i></p>	<p>SI CUMPLE</p> <p>S/ 1'010,340.11</p>
	ESTADO	CALIFICA

V. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Luego de efectuar la calificación de las ofertas evaluadas, el Comité De Selección, otorga la **BUENA PRO**, al postor: **CONSORCIO HROS ROMERO**, integrado por LEUMI GROUP SRL, con RUC N°20601299560 (con el 70% de obligaciones) y AGUILAR TALLEDO & ASOCIADOS SAC, con RUC N°20606891947 (con el 30% de obligaciones), por el Monto Adjudicado de **S/ 603,769.16** (Seiscientos Tres mil Setecientos Sesenta y Nueve con 16/100 Soles), incluidos los impuestos de ley al haber cumplido con los requisitos de calificación establecidas en las bases del procedimiento de selección, asimismo, se acuerda publicar los resultados en el SEACE.

VI. CONSENTIMIENTO DEL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

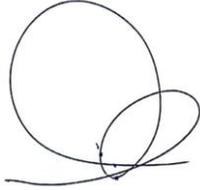
Asimismo, el Comité de Selección deja constancia que al haberse presentado dos o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los Cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación, conforme a lo estipulado en el artículo 64º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N°30225

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASITAS
COMITÉ DE SELECCIÓN PERMANENTE

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

aprobado por el Decreto Supremo N°344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N°377-2019-EF y sus modificatorias.

Luego de leída y aprobada por unanimidad, suscriben la presente acta los miembros del Comité de Selección, en señal de conformidad, a las 12:30 horas del mismo día.



Ing. Julio Rafael Zambrano Coronado

Presidente Titular



Ing. Eduwigt Alexander Villar Balladares

Miembro Titular



Lic. Adm. Gaby Anabell Roque Querevalu

Miembro Titular